DICTAMEN UOC N° 22/2022

JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de diciembre de 2022

Ref: Llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PLURIANUAL 2023 - ID 413452.-

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios referenciales obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que consideres apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
DIRECTORA - UOC
A.N.T.S.V.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precio de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

N°	Descripción	Cantidad de meses	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	Locación de Inmueble para la Sede de la ANTSV	12	74.500.000.-	894.000.000.-
2	Garantía de alquiler	2	74.500.000.-	149.000.000.-
Monto total Gs.				**1.043.000.000.-**

Esta **Dirección Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios de referencia, expresa cuanto sigue:

5. Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales se ha realizado contemplando: **El punto 4. <u>Precios de potenciales oferentes</u>, requeridos a través de correo electrónico. Cabe mencionar que esta Convocante aplica, para este proceso licitatorio en cuanto a lo que establece la reglamentación como: "*...<u>Excepcionalmente</u>, si por la complejidad, especialidad o <u>particularidad de la contratación</u> no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, <u>la convocante podrá adoptar el mecanismo que consideres apropiado para obtener los Precios de Referencia</u>, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...*" por ello dado que la Locación de Inmueble Determinado se configura como una particularidad en atención a que no es posible encontrar en la zona otro inmueble disponible con características similares al propuesto que pueda satisfacer los requerimientos mínimos para el funcionamiento de las oficinas administrativas, teniendo en cuenta aspectos de ubicación estratégica, etc.**

El precio de referencia que se utiliza es el promedio de los presupuestos referenciales obtenidos, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad). -

Por lo expuesto, se emite el dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
DIRECTORA - UOC
A.N.T.S.V.